

SUCESION INTESTADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41º DE LA LEY 26662, LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, COMUNICO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTO AMILCAR PALMA ZUÑIGA, SOLICITANDO SE TRAMITE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE DOÑA JUANA LUCILA ZUÑIGA Y JIMENEZ, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DEL CUSCO, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2006, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE CUSCO, Y SE DECLARE COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SU CONYUGE SALUSTIO PALMA ORTEGA Y A SUS HIJOS: JANET FELICIA PALMA ZUÑIGA, ALCIONE PALMA ZUÑIGA, FERNANDO PALMA ZUÑIGA, SALUSTIO PALMA ZUÑIGA, ARNALDO MANUEL PALMA ZUNIGA Y AMILCAR PALMA ZUÑIGA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS LUCILA ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA NOTARIA DE CUSCO CNC.027 AV.SOL PSJE. GRACE 117 TELF: 228711.-